

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.280, expediente de adopción de María Inmaculada Ruiz Blanco (344-1-13367), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de mayo de 1976, con cinco días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José M.<sup>a</sup> Aymat. (G.—14.766)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.281, expediente de adopción de María del Pilar Rodríguez Muñoz (342-1-13973), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de septiembre de 1974, con siete meses y dieciséis días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario general, José M.<sup>a</sup> Aymat. (G.—14.767)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 del actual, hasta los pliegos de condiciones de la licitación para contratar la recogida y aprovechamiento de las piñas de fincas de propiedad municipal sitas en la Casa de Campo, Tres Cantos, Dehesa de la Villa, Parque de Barajas y Pinar de la Elipa. Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes

mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.315)

### Secretaría General.—Departamento de Personal

#### CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía-Presidencia, por resolución de 4 de noviembre de 1976, ha dispuesto se convoquen pruebas selectivas para proveer 57 plazas de Policías con destino a la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1. Objeto de la convocatoria. Se convocan pruebas selectivas para proveer 57 plazas de Policías con destino a la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidas y excluidas se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 85.500 pesetas anuales, trienios de 570 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 74.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, subgrupo B) Servicios Especiales, apartado a), de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A las titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometi-

dos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Las aspirantes que resulten nombradas para estas plazas quedarán sometidas, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de las aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, las aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidas a la práctica de las pruebas selectivas:

- a) Ser española.
- b) Tener la edad de veinte años y no haber cumplido la de treinta el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria quinta, dos, del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de las aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos, o estar exentas del mismo.

e) Tener la talla mínima de 1,580 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que la imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobar esta condición se indicará la fecha en que las aspirantes habrán de someterse al oportuno

reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto.

f) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de sus funciones públicas.

g) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de las aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Concurso.
- c) Curso Selectivo de Formación.
- d) Período de prácticas.

4.1. FASE DE OPOSICION.—Constará de los siguientes ejercicios:

1.º Prueba de velocidad: Correr 60 metros en once segundos.

Salto de altura:

- a) Salto de 0,80 metros con carrera.
- b) Salto de 0,50 metros con los pies juntos y sin carrera.

Salto de longitud: Saltar 2,50 metros con carrera.

2.º Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros, fraccionarios y decimales.

3.º Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal, sobre calles importantes, pasos a desnivel, vías fundamentales, aparcamientos en la vía pública, etc., y sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios y en la redacción de un parte.

4.2. FASE DE CONCURSO.—El Tribunal apreciará discrecionalmente los méritos acreditados por las aspirantes y, en especial, si se hallan en posesión de cualquier título de Enseñanza Media o Superior y del permiso de conducir.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, número 5. Madrid-12". En su interior y sin necesidad de carta o escrito alguno se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio destinado a "Observaciones", las aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias las aspirantes acompañarán el "curriculum vitae".

#### 5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### 5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

#### 5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

#### 5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 350 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a una de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Policías Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

#### 5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá a la interesada para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

#### 6. Admisión de candidatas.

##### 6.1. Reconocimiento médico y medición de talla.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el

patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, las aspirantes serán convocadas para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento y medición de talla ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid designados al efecto, actuando de tallador el suboficial que sea nombrado por el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid, así como que tienen una talla mínima de 1,580 metros.

#### 6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, que una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### 6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, las interesadas podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la interesada.

#### 6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidas y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

#### 7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

##### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Inspector Jefe de dicho Cuerpo, un Profesor de Educación General Básica, un representante de la Dirección General de Administración Local, el de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico y un Profesor de Educación Física, el que sólo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

##### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

##### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

##### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

#### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

##### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

#### 8.2. Llamamientos.

Las opositoras serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de una opositora a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### 8.3. Identificación de las opositoras.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a las opositoras para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistas del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

#### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el periódico oficial, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de las opositoras por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

#### 9. Calificación de las fases de oposición y del concurso.

9.1. FASE DE OPOSICION.—La calificación del primer ejercicio será de "apta" o "no apta" y la de los dos restantes cada componente del Tribunal podrá adjudicar a las aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del segundo al tercer ejercicio, y dentro de este último igual puntuación para poder aprobarla.

9.2. FASE DE CONCURSO.—En esta parte, el Tribunal examinará la documentación aportada por las aspirantes que hayan aprobado los ejercicios de la fase de oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, pudiendo atribuir a cada una de las mismas de cero a cinco puntos.

La puntuación final vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de las aspirantes en la lista definitiva de aprobadas se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositoras acogidas a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratadas por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y, finalmente, a la mayor edad de la opositora; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### 10. Lista de aprobadas y propuesta del Tribunal.

##### 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación, por orden de puntuación, de las aspirantes que hayan de ser nombradas Policías en prácticas, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas.

##### 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todas las demás opositoras que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

##### 11.1. Documentos exigibles.

Las aspirantes propuestas aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado de estudios primarios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía del distrito correspondiente o Puesto de la Guardia Civil.

e) Las aspirantes acogidas a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

f) Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

##### 11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

##### 11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

##### 11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2 y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de las que, habiendo aprobado las pruebas selectivas, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

#### 12. Nombramiento de Policías en prácticas.

12.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Policías en prácticas, las que percibirán durante el período del Curso Selectivo de Formación y del de Prácticas una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base, pagas extraordinarias e incentivo general transitorio correspondiente a las Policías efectivas del Cuerpo.

12.2. Si las nombradas fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo anterior.

12.3. A las aspirantes que resulten designadas Policías en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 11.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se las considerará decaídas en su derecho.

##### 13. Curso Selectivo de Formación y período de prácticas.

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO  
ZONA RETIRO-MEDIODIA**

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unanue, 14, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente que por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Otros Organismos-Sanidad de los años 1972 a 1976, se sigue en estas oficinas recaudatorias de mi cargo a don Santiago Martínez, con domicilio fiscal en la calle de José Antonio Armona, número 28, tienda del ramo de alimentación, cuyos descubiertos tributarios ascienden en la actualidad a la cantidad de 4.574 pesetas de principal, recargos de apremio y gastos causados hasta el momento en el expediente, se ha dictado providencia en el día de la fecha, previa autorización de Tesorería de Hacienda, decretando la continuación del procedimiento ejecutivo y sacar a pública subasta los bienes que le fueron embargados al deudor por diligencia de fecha 4 de mayo del corriente año, de conformidad y en la forma prevista por los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, cuyos bienes se detallan a continuación:

Lote único:

Una máquina cortafiambres marca "Essen", tasada en 10.000 pesetas.—Una balanza de 8 kg. "Avery", tasada en 9.000 pesetas. Importe de la tasación de ambas máquinas: 19.000 pesetas. Tipo base de los dos tercios de la tasación fijado para la puja a la llana: 12.666 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en la subasta de los bienes reseñados deberán efectuar depósito previo en la mesa constituida a tal efecto de, al menos, un 20 por 100 del tipo base de los dos tercios fijado para la puja a la llana.

Dichos bienes podrán ser liberados por el deudor o sus causahabientes en cualquier momento anterior a la adjudicación por remate de los mismos, pagando el total de la deuda fiscal que se persigue, más costas y gastos del procedimiento.

La subasta tendrá lugar a las diez horas y media de la mañana del día 30 del próximo mes de diciembre venidero, en los locales destinados a oficinas de esta Recaudación, sitos en la calle de Pedro Unanue, número 14, en primera licitación, y en segunda, caso de quedar desierta la primera, a las doce horas, dejando una hora, y media hora antes, respectivamente, de las subastas para la constitución de los depósitos previos por quienes concurrirán a las mismas, siendo un 25 por 100 menor para la segunda subasta.

De quedar ambas desiertas se procederá durante tres fechas siguientes a las dos primeras subastas a celebrar una tercera subasta libre o almoneda de los bienes, por los que se admitirán proposiciones por el tercio de la tasación, adjudicándose los lotes a la proposición más ventajosa para los intereses del deudor que haya sido presentada durante las tres referidas fechas.

Los bienes objeto de la presente subasta se hallan depositados provisionalmente en el domicilio fiscal del deudor de la calle de José Antonio Armona, número 28, tienda de ultramarinos, donde podrán ser examinados por quienes se interesan por la expresada licitación.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.768)

**AYUNTAMIENTOS**

**GUADARRAMA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos de las fincas Monte Pinar y Agregados; Dehesa Soto; Porqueriza, y Navalafuente, durante el año forestal 1977, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones al amparo del artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guadarrama, 13 de noviembre de 1976. El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.

(G. C.—9.648) (O.—7.324)

**NAVALCARNERO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 27 de septiembre último, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de las calles Castines, Santiago García Vicuña, Bajada Río Nalón (desde Juan Rivera hasta el Campo de Deportes), prolongación de la calle José Antonio hasta Villarruela y calle General Aranda (desde General Moscardó hasta Calderón de la Barca).

Durante el expresado plazo de ocho días se pueden formular reclamaciones contra el meritado pliego.

El presente anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, por lo que los plazos serán contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del último anuncio que aparezca en los citados Boletines.

Si se produjera alguna reclamación contra el pliego de condiciones, se producirá la suspensión automática de la licitación, procediéndose en tal caso a un nuevo anuncio de subasta.

De no presentarse reclamaciones, extremo que se acreditará en el expediente mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación, se considerará abierto el acto licitatorio de la subasta y, en consecuencia, a partir del día siguiente hábil de haber finalizado el plazo de ocho días citados de exposición del pliego de condiciones, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes, de nueve a trece horas, proposiciones optando a la subasta.

El tipo de licitación a la baja, es de 4.984.797,41 pesetas, a que asciende el presupuesto total de las obras, incluidos los honorarios técnicos, los cuales son a cargo del adjudicatario.

La fianza definitiva es de 200.000 pesetas, la que al igual que la provisional puede constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de cuatro meses.

El expediente puede examinarse en la Secretaría de esta Corporación, de nueve a trece horas, hasta el día anterior a la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho del señor Alcalde, bajo su Presidencia o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario de la Corporación o de quien haga sus veces y se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de veinte días para la admisión de proposiciones.

En la presente subasta queda excluida la revisión de precios.

Los proyectos de las obras han sido aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Existe en el presupuesto consignación para hacer frente al gasto.

Los gastos de la subasta, incluso Tráfico E., es a cargo del adjudicatario.

**Modelo de proposición**

D. ...., de estado ...., vecino de .... con domicilio en la calle ...., núm. .... Documento Nacional de Identidad número .... (en nombre propio o en representación de ....), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para las obras de pavimentación de la calle Castines y cuatro calles más, manifiesto que acepto dichos documentos y de acuerdo con los mismos me comprometo a ejecutar las obras en la cantidad de .... (en letra) pesetas. También me comprometo a que las remuneraciones mínimas a percibir por los obreros no serán inferiores a las estipuladas por la Ley.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Navalcarnero, 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.649) (O.—7.325)

**PINTO**

En cumplimiento del artículo 305 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952, se abre información pública por el plazo de un mes sobre el proyecto de Reglamento de Honores que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien lo desee examinar.

Pinto, 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.650) (O.—7.326)

**ALGETE**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 16 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Algete, a 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.651) (O.—7.327)

**MAJADAHONDA**

Por parte de don Leoncio Santos Díaz se ha solicitado licencia para instalación de un asador de pollos, venta y degustación en la finca número 15 de la calle Escudero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Majadahonda, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.652) (O.—7.328)

**GETAFE**

Don Angel Arroyo Soberón, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Getafe.

Hago saber: Que mediante el presente, también expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, acompañado de las relaciones de afectados por Contribuciones Especiales impuestas por los beneficios especiales que reportarán las obras de acerado y colocación de puntos de luz en la margen derecha de la avenida de los Reyes Católicos (entre las calles Estudiantes y Greco); obras de acondicionamiento de aceras en la avenida de Juan de la Cierva (entre calle Gibraltar y plaza de España), y obras de alumbrado público en la avenida de los Reyes Católicos (entre las calles Leganés y Batres y zona limitada entre ambas), se hace saber:

Que para el día siguiente a la fecha en que se cumplan quince días hábiles, contados a partir del día siguiente del de su publicación, se convoque en la Casa Consistorial a los propietarios de las fincas que figuran en las relaciones de afectados según el horario siguiente:

Para las diez horas, a los propietarios afectados por las obras de acerado y colocación de puntos de luz en la margen derecha de la avenida de los Reyes Católicos (entre las calles Estudiantes y Greco).

Para las once horas, a los propietarios afectados por las obras de acondicionamiento de aceras en la avenida Juan de la Cierva (entre calle Gibraltar y plaza de España).

Para las doce horas, a los propietarios afectados por las obras de alumbrado público de la avenida de los Reyes Católicos (entre las calles Leganés y Batres y zona limitada entre ambas).

Las indicadas convocatorias tienen por objeto la constitución en Asambleas de Asociaciones Administrativas de Contri-

13.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación y período de prácticas.

El Curso Selectivo de Formación tendrá una duración máxima de seis meses. La calificación se otorgará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados para comprobar el aprovechamiento, siendo necesario para poder aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas.

13.2. Finalizado el Curso Selectivo de Formación, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal organizará las prácticas que han de seguir las asistentes al Curso.

La duración del período de prácticas será de un mes; la calificación de "apta" o "no apta" corresponderá atribuirle al Delegado de Seguridad y Policía Municipal.

13.3. Las aspirantes que, habiendo aprobado las fases de oposición y del concurso, no superasen el Curso Selectivo de Formación o fueran calificadas desfavorablemente en el período de prácticas, podrán ser autorizadas excepcionalmente por la Alcaldía-Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir los correspondientes ejercicios de calificación desfavorable por segunda vez. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

14. Propuesta final y nombramiento definitivo.

14.1. Concluido el Curso Selectivo de Formación y el período de prácticas, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a las de las fases de oposición y del concurso la que se halla alcanzado en el Curso Selectivo de Formación.

14.2. La Delegación de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía-Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en la norma anterior.

Las aspirantes que, según lo dispuesto en la norma 12.3, superasen el Curso de Formación o el período de prácticas con posterioridad a su promoción serán incluidas en propuesta adicional, incorporándose a la relación del Cuerpo a continuación de todas las que figuren en la primera propuesta, cualquiera que fuere la puntuación obtenida.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—7.316)

**PATRONATO DE CASAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
ANUNCIO

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación en régimen de alquiler, de locales comerciales situados en la calle Pintor Juan Gris, número 3, y Capitán Haya, números 4 y 6, de Madrid.

Durante veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se admitirán en las oficinas del Patronato (calle de Espronceda, núm. 39, Madrid-3) en días hábiles y en horas de registro oficial, proposiciones para este concurso.

La apertura de licitaciones tendrá lugar en las oficinas del Patronato, a las trece horas, transcurridos siete días hábiles de la fecha tope de presentación de proposiciones.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir en el concurso, el modelo de proposición y los pliegos de los locales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las citadas oficinas.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Gerente del Patronato (Firmado).  
(G. C.—9.860) (A.—5.307)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

buyentes de los propietarios afectados por las obras de las referidas calles, según preceptivamente dispone el artículo 465 de la vigente ley de Régimen Local.

Los asistentes constituirán las oportunas mesas provisionales, formadas cada una con tres de los miembros asistentes que se designarán de entre los de mayor edad, ocupándose después cada asamblea, una vez constituida, de la designación de delegados y redacción de sus estatutos.

Las Asociaciones Administrativas quedarán constituidas cualquiera que fuere el número de asistentes. Y en el caso de que no acudiese ninguno de los interesados, la Alcaldía declarará constituidas de oficio aquellas asambleas respecto de las cuales no hubiera acudido ninguna representación. Todo ello con arreglo a lo que determina el apartado c) del artículo 19 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

Getafe, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—9.653) (O.—7.329)

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de los corrientes, los expedientes de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación y acondicionamiento de la avenida de España (entre plaza de España y avenida de Gibraltar) y pavimentación y acondicionamiento de la avenida de los Reyes Católicos (entre las calles Leganés y Batres), de esta Villa, se pone en conocimiento de los interesados, propietarios de los inmuebles urbanos, con fachada a dichas vías públicas que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público los expedientes de Contribuciones Especiales referenciados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Finalizado el plazo de exposición expresado, se abrirá un nuevo período de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al término del referido plazo para presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los motivos y por las personas señaladas en los artículos 32, 41 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, entendiéndose consentidas todas las cuotas provisionales señaladas en el expediente, si no fueren objeto de reclamación dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Getafe, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—9.654) (O.—7.330)

#### VALVERDE DE ALCALA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Modificaciones de créditos del superávit anterior en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valverde de Alcalá, a 18 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.655) (O.—7.331)

#### ALCOBENDAS

Solicitada por don Mariano Maroñas la devolución de la fianza que en su día constituyó como adjudicatario de las obras de urbanización de la calle Queipo de Llano, por el presente se hace saber a las personas interesadas que durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Alcobendas, 17 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.656) (O.—7.332)

Aprobado el expediente de Contribuciones Especiales por construcción de colector de avenida de España, común con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y ocho más hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual los afectados podrán interponer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Alcobendas, 12 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.657) (O.—7.333)

#### LOZOYUELA NAVAS SIETEIGLESIAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Lozoyuela Navas Sieteiglesias, a 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.659) (O.—7.334)

#### TORREJON DE ARDOZ

"E. L. M. U." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de productos farmacéuticos en la calle Torrejón, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.660) (O.—7.335)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Manuela Cusio Leganés ha solicitado licencia para instalar venta de colchones en la calle Mártires del Pueblo, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.661) (O.—7.336)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Antonio Linares Gómez ha solicitado licencia para instalar un estudio fotográfico en la calle Mártires del Pueblo, 78, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.662) (O.—7.337)

#### HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 12.500 pesetas, a las doce horas.

Subasta de pastos de "La Alberca", por el tipo de 2.500 pesetas, a las trece horas.

Subasta de pastos de "El Plantío", por el tipo de 1.350 pesetas, a las catorce horas.

Si estas subastas quedaran desiertas se celebrarán, por segunda vez, al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Horcajo de la Sierra, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.664) (O.—7.338)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Victoriano Vedia Fernanz ha solicitado licencia para instalar un autoserivicio de alimentación en la avenida de la Independencia, sin número, bloque número 5, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.665) (O.—7.339)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Gloria López Pérez ha solicitado licencia para instalar un taller de electricidad del automóvil, situado en la calle Juan Zapata, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.666) (O.—7.340)

#### EL ALAMO

Don Juan Avilés García solicita autorización para instalar una industria de ferretería y electrodomésticos en la calle de Santiago Blázquez, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Alamo, a 13 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.667) (O.—7.341)

#### MAJADAHONDA

Por parte de don José Pérez Fernández se ha solicitado licencia para instalación de pastelería, fiambres y derivados, en Residencial El Valle, local D, número 4, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

vembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Majadahonda, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.668) (O.—7.342)

Por parte de "Hipermercado Majadahonda, S. A." se ha solicitado licencia para instalación de dos depósitos de gas propano en la carretera de Majadahonda-Rozas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.669) (O.—7.343)

#### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Pedro Sánchez García ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un bar de cuarta categoría en la calle San Nicolás, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.670) (O.—7.344)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Manuel Cordobés Luengo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la galería Prión, puesto 28, calle Londres, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.671) (O.—7.345)

"Gallach y Castejón, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de recubrimientos electrolíticos en la calle Sauce, sin número, nave 32-33.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 12 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.672) (O.—7.346)

Don Manuel Santos Domínguez Carro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la galería Coivisa, puesto número 82.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.673) (O.—7.347)

#### VILLACONEJOS

En esta Secretaría municipal, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos

tos número 2/76 del Presupuesto ordinario vigente, aprobado por esta Corporación hoy.

Los interesados legítimos del artículo 683 de la ley de Régimen Local, y conforme a las causas indicadas en el artículo 684 de la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento; y Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villacañeros, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Ismael Fernández. (G. C.—9.674) (O.—7.348)

**PRADENA DEL RINCON**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Pradena del Rincón, a 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.675) (O.—7.349)

**TORREJON DE ARDOZ**

Doña Isabel Montoya Losada solicita autorización para instalar venta artículos confección de señoras, caballeros y niños, en avenida de Franco, número 157, bloque 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.676) (O.—7.350)

**COLLADO VILLALBA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla exhibida al público el expediente de Modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión del día 18 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Villalba, a 19 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.677) (O.—7.351)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Por parte de doña Concepción Castiñero Campos se ha solicitado licencia para instalar una cafetería en la finca número 1 de la avenida del Matadero, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones personalizadas dentro del plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 13 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.678) (O.—7.352)

**TORREJON DE ARDOZ**

Doña Mercedes Lamilla Rodríguez solicita autorización para instalar guardería infantil en calle Oxígeno, bloque F.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.679) (O.—7.353)

Doña María Dolores Muñoz Jiménez solicita autorización para instalar venta de comestibles, en Virgen de la Paloma, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.680) (O.—7.354)

**MONTEJO DE LA SIERRA**

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Montejo de la Sierra, a 17 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.681) (O.—7.355)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura bajo el número 2.545 de 1976, a instancia de Marcos Rubio López, contra Juan F. García de Miguel, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado, señor Fernández López.—Madrid, a 9 de noviembre de 1976.—Dada cuenta; el anterior escrito únase, y no conociéndose por el actor nuevo domicilio del demandado Juan F. García de Miguel, se le tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado en el día de ayer, acordándose citar al mencionado demandado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el día trece de diciembre próximo a las nueve y cuarenta horas de su mañana.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de citación al demandado Juan F. García de Miguel, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.205)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura bajo el número 2.226 de 1976, a instancia de Fermina Peralta Jaro, contra "Alejandro López, S. A.", sobre cantidad, con fecha de hoy se ha dictado la sentencia "in voce", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

En Madrid, a 10 de noviembre de 1976. Siendo el día y llegada la hora señalados, y constituido en audiencia pública, el ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio en relación con la demanda presentada, fueron llamadas las partes por el agente judicial, compareciendo de una parte y como demandante, Fermina Peralta Jaro, asistida de la Letrado Sindical doña Evelia García, no compareciendo la parte demandada "Alejandro López, S. A.", no obstante estar citada en

forma, por lo que Su Señoría acuerda la prosecución del acto, sin su asistencia, dando por intentada sin efecto la conciliación.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Alejandro López, S. A.", a que abone por los conceptos reclamados a Fermina Peralta Jaro la cantidad de 7.344 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como en el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Alejandro López, Sociedad Anónima", en la que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1976. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.207)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid, en los autos número 3.685 de 1976, seguidos a instancia de Daniel Morán González (Delegado de Trabajo), contra "Industrias de la Construcción Racionalizada, S. A." (INCOR, S. A.), sobre plantilla, se ha acordado citar a la empresa "Industrias de la Construcción Racionalizada, S. A." (INCOR, S. A.), en ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de diciembre, a las nueve quince horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orensa, número 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Industrias de la Construcción Racionalizada, S. A. (INCOR, S. A.), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón. (B.—4.208)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Castillo Roa, contra "Restaurante Galindo", propietario Narciso Galindo Vegas, en reclamación por despido, registrado con el número 3.555 de 1976, se ha acordado citar a Manuel Castillo Roa, actor y demandado, "Restaurante Galindo", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de diciembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Se-

cretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Castillo Roa, actor y demandado "Restaurante Galindo", propietario Narciso Galindo Vegas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1976.—Por el Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.209)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.699 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Victoriano Gutiérrez Barajas y otros, contra Roberto Román Ruiz ("Garaje Popular Ibérico") sobre plantilla, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Roberto Román Ruiz, titular de la empresa "Garaje Popular Ibérico", a que, en concepto de indemnización por extinción de sus contratos de trabajo por crisis de tal empresa, abone a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades: a Victoriano Gutiérrez Barajas, 31.000 pesetas; a José Martínez Martínez, 24.000 pesetas; a María José de Dios Santamaría, 20.000 pesetas; a Julio Yagüe Monje, 48.000 pesetas, y a María del Carmen Sánchez Santos, 12.000 pesetas.—Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la empresa, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que, sobre "Anticipos reintegrables", tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Sucursal número 1), con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado).—Es copia.

Y para que sirva de notificación a Roberto Román Ruiz ("Garaje Popular Ibérico"), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado). (B.—4.210)

**Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid**

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Criado y otra, contra "Confecciones Poveda, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.343-4 de 1976, se ha acordado citar a "Confecciones Poveda, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta

injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Poyeda, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.211)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Justo Berrio Ros y otros, contra "Fil, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.305-7 de 1976, se ha acordado citar a "Fil, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Fil, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.215)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de América Penas Vázquez, contra Mutualidad Laboral de Hostelería e Instituto Nacional de Prevención, en reclamación por enfermedad, registrado con el número 4.633 de 1976, se ha acordado citar a América Penas Vázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte de-

mandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a América Penas Vázquez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.217)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 406 de 1974, ejecución número 96 de 1975, a instancia de doña Josefa Cayero Navarro, contra "Escuela Europea", sobre cantidad, se ha dictado la providencia siguiente:

En Madrid, a 24 de febrero de 1976. Dada cuenta; se designa Perito tasador a don Manuel Soto Orejón, al que se hará saber el nombramiento recaído a su favor, para que una vez aceptado el cargo y prestado juramento, practique la oportuna tasación de los bienes embargados a la demandada "Escuela Europea", en el plazo de diez días. Dése traslado de la presente providencia a la parte ejecutada para que en plazo de dos días, y si lo estima conveniente, nombre otro Perito por su cuenta, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado, de no hacer manifestación alguna en tiempo y forma.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Firmado: Magistrado, Juan Antonio Linares Lorente.—Secretario, Jesús González Velasco.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Escuela Europea", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.212)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los números 3.974-5 de 1976, a instancia de doña Angela Ortiz Niño y Elena Sanz Martínez, en contra de "El Cedro-El Pino, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 416

En Madrid, a 12 de noviembre de 1976. Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de doña Angela Ortiz Niño y doña Elena Sanz Martínez, en contra de "El Cedro-El Pino, S. A.", sobre reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando las demandas, debo declarar y declaro la nulidad del despido de las actrices doña Angela Ortiz Niño y doña Elena Sanz Martínez por la empresa "El Cedro", de la que es titular la entidad "El Pino, S. A.", y debo condenar y condeno a ésta a que las readmita a sus puestos de trabajo y a que les abone los salarios desde el día 2 de julio de 1976 hasta la fecha en que la readmisión se produzca.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de

cinco días siguientes a la notificación de este fallo, conforme a las normas establecidas en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Jesús González Velasco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a "El Cedro-El Pino, S. A.", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, por desconocerse el domicilio de la empresa, expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.213)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Alvarez Araujo, contra "Bar Estadium", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.070 de 1976, se ha acordado citar a "Bar Estadium", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bar Estadium", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.219)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Esteban Monreal García, contra "Maesa", en reclamación por despido, registrado con el número 3.935 de 1976, se ha acordado citar a "Maesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.231)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Angel Soriano Delgado y otro, contra Félix Rodríguez Alvarez y dos más, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.932-3 de 1976, se ha acordado citar a Félix Rodríguez Alvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Félix Rodríguez Alvarez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.232)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Germán Moya Nicolás y nueve más, contra Ramón Orgues Sogas y "Prefabricados Ladiv, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.665-6 y 3.671-8 de 1976, se ha acordado citar a Ramón Orgues Sogas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Orgues Sogas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.230)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos números 3.642-43 de 1976, seguidos a instancia de Antonio Mora Donoso, contra "Construcciones y Talleres", sobre cantidad, se ha acordado citar a "Construcciones y Talleres", en ignorado paradero, para que comparezca el día 20 de diciembre, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente para absolver po-

aciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Talleres", en su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico.  
(B.—4.235)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 2.949 de 1976, seguidos a instancia de María Magdalena Ramos Alonso e hijos, contra Timoteo Ramos Benito, sobre accidente, se ha acordado citar a Timoteo Ramos Benito, en ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de enero próximo, a las nueve y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Timoteo Ramos Benito, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enemesia de la Cruz Cuadrado, contra Francisco Erena Matrol y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 4.041 de 1976, se ha acordado citar a Enemesia de la Cruz Cuadrado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enemesia de la Cruz Cuadrado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Cid Suárez, contra "Constructora Thader, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 2.953 de 1976, se ha acordado citar a "Constructora Thader, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Constructora Thader, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—4.237)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Casco Sanz, contra Antonio Fuentes de la Piedad ("Boutique Tony's"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.267 de 1976, se ha acordado citar a Antonio Fuentes de la Piedad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Antonio Fuentes de la Piedad ("Boutique Tony's"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—4.245)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pío Vadillo Sánchez, contra "Johnsons Wax Española, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 802 de 1976, se ha acordado citar a Pío Vadillo Sánchez y Johnsons Wax Española, Sociedad Anónima, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 22 de diciembre de 1976, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistra-

tura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pío Vadillo Sánchez y "Johnsons Wax Española, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—4.247)

### Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo número 17, recaída en los autos número 946 de 1976, que en la misma se siguen a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo por los actores don Domingo Zurita Mayo y don Luis Lombardo López, por el concepto de crisis, contra la empresa "Talleres Oporto", se ha acordado se cite a la citada empresa "Talleres Oporto", cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, de esta capital, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con el fin de celebrar los actos de conciliación, o para el juicio, en su caso, de no haber avenencia, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá presentarse con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa para que acuda al acto de juicio el día y hora señalados y se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la resolución remitida por la Delegación Provincial de Trabajo.

Y para que conste y sirva de legal forma de citación a la empresa "Talleres Oporto", cuyo paradero se desconoce e ignora, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 9 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).  
(B.—4.249)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 453 de mil novecientos setenta y seis, instados por "Inmobiliaria Pralca, S. A.", representada por el procurador señor Hidalgo Senén, contra don Félix Sanz Jarque, doña Josefina Claramonte Racia y demás personas ignoradas que puedan ocupar el piso o pretender cualquier derecho, declarados todos ellos en rebeldía, se dictó por este Juzgado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancias de "Inmobiliaria Pralca, S. A.", antes "S. A. Inmobiliaria Puente de Praga", en anagrama SAINPRA, con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y dirigida por el Letrado don Jerónimo Martín Martín, contra don Félix Sanz Jarque,

mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, contra su esposa doña Josefina Claramonte Racia, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, y contra las personas ignoradas que puedan ocupar u ostentar algún derecho sobre el piso sito en la avenida del Manzanares, número doscientos dos, sexto, letra E; todos los demandados no personados y declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Inmobiliaria Pralca, S. A." (antes "S. A. Inmobiliaria Puente de Praga", SAINPRA), contra don Félix Sanz Jarque, doña Josefina Claramonte Racia y demás personas que puedan ocupar el piso sexto, letra E de la avenida del Manzanares, número doscientos dos, o pretendan cualquier derecho sobre el mismo, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro: Primero. Resuelto el contrato celebrado entre la vendedora "S. A. Inmobiliaria Puente de Praga" (SAINPRA) y don Félix Sanz Jarque como comprador, en fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno, relativo al piso sexto, letra E de la casa número doscientos dos de la avenida del Manzanares, resolución que afecta a la ocupante, también demandada, doña Josefina Claramonte Racia, y a cualquier otra persona que tenga algún derecho sobre dicho piso y trajere causa del señor Sanz Jarque. Segundo. Que los demandados don Félix Sanz Jarque, doña Josefina Claramonte Racia o cualquier otra persona que ocupe el mentado piso, vienen obligados a desalojarlo y dejarlo libre y expedito a disposición de la parte actora. Tercero. Que el demandado don Félix Sanz Jarque perderá, en beneficio de la parte actora, "Inmobiliaria Pralca, Sociedad Anónima", la cantidad de ciento veintitrés mil ochocientos treinta pesetas con veinticinco céntimos que ha entregado, en concepto de indemnización de daños y perjuicios. Cuarto. Que procede condenar en todas las costas de este procedimiento e instancia al demandado, que ha incumplido el contrato, don Félix Sanz Jarque. Se desestima la petición de indemnización de dieciocho mil novecientos cuarenta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos, así como de los daños que existan en el piso por el mal uso del mismo, cuya existencia no se ha acreditado en este procedimiento.—Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes, conforme a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal al amparo de lo establecido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Rituaria.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia a las personas ignoradas que se mencionan en la misma, se publica el presente edicto.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—5.198)

#### JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, accidentalmente.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en el expediente número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y seis, se anuncia la muerte sin testar de don Juan Rodríguez Alvarez, hijo de Tomás y de Francisca, nacido en Leganés (Madrid) el veinte de octubre de mil novecientos siete y que falleció en Leganés el siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltero, sin dejar ascendencia ni descendencia legítima, natural o reconocida, y del que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Agueda Rodríguez Alvarez y sus sobrinos carnales doña Margarita, doña Emilia y doña Josefa Rodrí-

guez Gaitán, en representación de su padre don Mariano Rodríguez Alvarez, hermano de doble vínculo del causante y que premurió al mismo, y se llama por medio del presente edicto a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.185)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España con "Sogo, S. A.", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de siete millones quinientas mil pesetas, con garantía de una finca, hostel construido en término de Beriain (Navarra), sobre un solar en término del Molino, de 5.549 metros 60 centímetros cuadradas, emplazado en el cruce de la carretera de Pamplona a Zaragoza, con la Aduana Hortifrutícola de Imarcoain, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer saber el estado de los expresados autos a los segundos acreedores posteriores, los tenedores presentes o futuros de las cuatro letras de cambio libradas el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, garantizadas con la hipoteca constituida en escritura de la misma fecha ante el señor Moreno Ortega, por la inscripción sexta de la finca número 9.112 del Registro de la Propiedad de Pamplona, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, si les convinieren.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los señores tenedores presentes o futuros de las cuatro letras de cambio anteriormente expresados, mediante a ser desconocido su domicilio, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.173)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía con el número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Isidro Benito Benavent, con don Francisco Guerra Navas y doña María del Pilar Vallejo Moya, sobre reivindicación de finca y otros extremos, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados don Francisco Guerra Navas y doña María del Pilar Vallejo Moya, para que en el término de cinco días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Francisco Guerra Nava, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.200)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal de este Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado mu-

nicipal número tres de mi cargo se tramita proceso de cognición número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, promovido por la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra doña Margarita Vicente Millán y don Francisco Javier García Faema, mayores de edad, casada y soltero respectivamente, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ocupación inconstituida y falta de ocupación, cuantía nueve mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de fecha de hoy emplazar a los referidos demandados, a fin de que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número tres de Madrid, sito en la calle Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, por escrito en forma legal, personándose, a fin de hacerles entrega de las copias de la demanda y documentos para que, dentro del plazo de otros tres días, contándose a partir del siguiente en que se les notifique tenerles por parte, la contesten en forma; bajo el apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.199)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez de esta Villa.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos noventa y seis del corriente año y a que después se hace mención, se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, don Enrique Fernández de Córdoba y Ziburu, mayor de edad, soltero, militar, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Muñesa Marín y defendido por el Letrado don José María Rosado Tato, de este ilustre Colegio; y de otra, como demandados, los ignorados y desconocidos herederos de don Cayetano Domínguez, sobre resolución de contrato; y

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Enrique Fernández de Córdoba y Ziburu, contra los ignorados y desconocidos herederos de don Cayetano Domínguez López, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda situada en el piso primero interior izquierda de la casa número doce de la calle de Los Abades, de esta capital, y en su virtud debo decretar y decreto el desahucio de dicha vivienda para el caso de que una vez firme la sentencia y requeridos que sean para ello, no la desalojan en el plazo legal y con expresa imposición a los demandados del pago de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el siguiente día hábil de su fecha por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a los demandados ignorados y desconocidos herederos de don Cayetano Domínguez López, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, José Bento Cabrerizo.

(A.—5.176)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número doscientos uno de mil novecientos setenta y seis, tramitado a instancia de don José Fernández Fernández, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, contra don Vicente Bustos Lecubín, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido a instancia de don José Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea y Ruiz, contra don Vicente Bustos Lecubín, en ignorado paradero, cuyas circunstancias personales no constan, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

## Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Manuel Muñesa Marín, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Madrid y ésta a su vez en el asociado a la Sección de Servicios Especiales de la misma don José Fernández Fernández, contra don Vicente Bustos Lecubín, mayor de edad y declarado en rebeldía, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso primero izquierda de la casa número quince de la calle de la Ruda, de esta capital, cuyos derechos arrendaticios ostentaba por subrogación su viuda doña Margarita Lecubín Jovy, también fallecida, por no concurrir en el expresado demandado los requisitos necesarios para subrogarse "mortis causa" en el aludido contrato; debo declarar y declaro resuelto el mentado contrato por tal causa y, en su consecuencia, condeno al demandado a que en el término de cuatro meses u ocho días según que dé o no cumplimiento al artículo ciento cuarenta y ocho-primer de la ley de Arrendamientos Urbanos, pagando la renta que hubiere venido satisfaciendo su fallecida madre desaloje el mentado piso poniendo libre a disposición de la parte actora, apercibiéndole de lanzamiento en el supuesto contrario, y condenándole al pago de las costas procesales causadas.—Por la rebeldía e ignorado paradero del demandado, notifíquesele la sentencia en la forma establecida por el artículo setecientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como en el piso de autos, si ello fuere posible, cuyo resultado se acreditará en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Serafín González. (Rubricado.)

Fuó publicada en el día siguiente de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación a la parte demandada don Vicente Bustos Lecubín, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.211)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del Procurador don Luis Parra Ortum, en representación de don Jesús García Pertierra, contra doña Elena Garro Navarro, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El señor

don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Jesús García Pertierra, mayor de edad, soltero, abogado, representado por el Procurador don Luis Parra Ortum; y de la otra, como demandada, doña Elena Garro Navarro, mayor de edad, separada, escritoria, sobre desahucio por falta de pago.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Parra Ortum, en representación de don Jesús García Pertierra, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso quinto C de la casa número treinta y ocho de la calle de Hermosilla, de esta capital, condenando a la demandada doña Elena Garro Navarro a desalojar dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndola las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a demandada doña Elena Garro Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. (A.—5.190)

## UNION ELECTRICA, S. A.

## DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio, libre de impuestos, a las acciones cuya numeración se relaciona y por la cuantía que se indica:

24.557 pesetas a las acciones números 1 al 44.148.230.  
23.215 pesetas a las acciones números 44.148.231 al 44.185.024.  
22.477 pesetas a las acciones números 44.185.025 al 44.225.154.  
12.278 pesetas a las acciones números 44.225.155 al 50.876.317 y 51.596.014 al 51.603.942.  
7,98 pesetas a las acciones números 50.876.318 al 51.596.013.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 20 de diciembre, mediante estampillado de las acciones, en las oficinas de la Sociedad, Capital Haya, número 53, de Madrid, y en los bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, en sus centrales, sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración (Firmado). (A.—5.288)

## UNION ELECTRICA, S. A.

## DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de su capital social, realizada en el mes de junio del corriente año, solicita la entrega de los correspondientes pasivos, consistente en 175 pesetas por acción, a partir del día 1 de diciembre próximo y hasta el 30 del mismo mes, correspondiente a las acciones que no han sido desembolsadas en su totalidad, números 50.876.318 al 51.596.013, ambos inclusive.

Dicho dividendo pasivo participará, desde el día 1 de enero de 1977, en los resultados económicos de la Sociedad.

Las operaciones de pago del mencionado dividendo pasivo y la entrega de los correspondientes acciones se efectuarán en los bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, en sus centrales, sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración (Firmado). (A.—5.289)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 34